

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 51807

ORDENANZA 51807

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 51807

ARTÍCULO 1°. Declárase la calle San Ignacio "Paseo Cultural San Ignacio" a fin de difundir las artes y la cultura del barrio de Boedo.

VEREDICTA LEYES

Ordenanza 51807. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).